



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., lunes 30 de octubre de 2023

PARA:

Catalina Valencia Tobón
Secretaria de Despacho

Carlos Alfonso Gaitán Sánchez
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Luís Felipe Calero González
Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Jaime Andrés Tenorio Tascón
Subsecretario de Gobernanza

Leonardo Garzón Ortiz
Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Rafael Eduardo Tamayo Franco
Director de Lectura y Bibliotecas

Adriana María Cruz Rivera
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Margarita María Rúa Atehortúa
Jefe Oficina Jurídica

Ángela María Canizalez Herrera
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Viviana Margarita Bayuelo Serrano
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Michael Andrés Quintana Rodríguez
Coordinador Grupo de Gestión Financiera

DE:

Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno





ASUNTO: Informe final de auditoría a la gestión de supervisión de contratos, con énfasis en la organización de expedientes contractuales.

Estimados integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno,

Para su lectura e información remito el Informe final de auditoría a la gestión de supervisión de contratos, con énfasis en la organización de expedientes contractuales.

Como resultado del trabajo realizado se presentan los siguientes:

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	-	
Cumplimientos	1	5.5
Incumplimientos	2	5.3 – 5.4
Oportunidades de Mejora	2	5.1 – 5.2
TOTAL:	5	

Entre los resultados se destacan los siguientes aspectos:

- Se dio cumplimiento al objetivo de la auditoría, ya que se pudo verificar, a través de una muestra de veintidós contratos suscritos durante la vigencia 2023, cómo los supervisores y contratistas están organizando los expedientes contractuales en el aplicativo documental Orfeo y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP. No se tuvo ninguna limitación durante el proceso de auditoría.
- La SCRD cuenta con lineamientos publicados en la CULTUNET que informan sobre cómo se ejerce la supervisión e interventoría de contratos. Sin embargo, estos documentos deben actualizarse teniendo en cuenta la entrada en funcionamiento del módulo de contratación del aplicativo PANDORA. Es recomendable eliminar del sistema de Gestión de la SCRD los formatos que se encuentren en desuso.
- Se identificaron oportunidades de mejora para tres (3) contratos, en los cuales los soportes que demuestran la ejecución contractual están incompletos y/o pueden complementarse (mejorarse) tanto en el expediente de Orfeo como en SECOP.
- Para la totalidad de la muestra de contratos auditados se evidenciaron incumplimientos por parte de los contratistas y de los supervisores frente a la oportuna publicación en SECOP dentro de los tres días hábiles siguientes a la expedición de los documentos y actos administrativos de ejecución de contratos, de conformidad con lo señalado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.





- Se recomienda mayor socialización por parte del GIT de Gestión Financiera sobre la forma en la cual los supervisores y/o apoyos a la supervisión pueden consultar y descargar los órdenes de pago (o documento equivalente) para que éstos las incluyan en los expedientes de Orfeo y las publiquen en la plataforma SECOP, ya que la publicación de la orden de pago no es responsabilidad del GIT de Gestión Financiera.
- Es responsabilidad de los supervisores y apoyos a la supervisión participar en los ejercicios de capacitación que se realizan por parte del GIT de Gestión de Contratación, así como consultar y pedir asesoría a esta dependencia cuando se presenten inquietudes.
- Se evidencia una oportunidad de mejora frente a establecer lineamientos orientativos claros en cuanto a la forma y lugar en la que se debe publicar en la plataforma SECOP los documentos que soporten la ejecución del contrato, ya que, para la totalidad de la muestra se evidenciaron múltiples formas de agrupar, nombrar y publicar los documentos, así como diferencias en los lugares donde se publican estos documentos. Resulta recomendable que la Secretaría emita lineamientos para organizar la forma de publicación de los documentos.

Finalmente, se recomienda informar a la Oficina de Planeación, en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las acciones correctivas o de mejora a implementar, en cumplimiento del Procedimiento para la mejora de la Secretaría.

Cualquier inquietud, con gusto estamos atentos.

Atentamente,

Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno

Adjunto: Informe Detallado de Auditoría

Copia:

Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Contratos y Servicios Administrativos.
Supervisores de contratos analizados.

Documento 20231400461573 firmado electrónicamente por:	
Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 30-10-2023 18:22:14
 2371ae1c3c7d72ef9c59625f7369ad36816e003a60bd989a8d3187cc22048cb2 Codigo de Verificación CV: 25393	



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 07/09/2023	

INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS, CON ÉNFASIS EN LA ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	2
2. CRITERIOS DE AUDITORÍA	2
3. METODOLOGÍA	3
4. LIMITACIONES	5
5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	5
5.1. Oportunidad de Mejora No 1: Se recomienda la actualización del procedimiento de Supervisión, Interventoría y Liquidación V9.	6
5.2. Oportunidad de Mejora No 2: Fortalecer los soportes que evidencian la ejecución de las obligaciones contratadas.	7
5.3. Incumplimiento No 1: Falta de publicación de la totalidad de documentos que hacen parte de la etapa de perfeccionamiento del contrato.	12
5.4. Incumplimiento No 2: Falta de publicación de la totalidad de documentos que hacen parte de la etapa de ejecución del contrato.	20
5.5. Cumplimiento No 1: Expedición y publicación de registros presupuestales.	42
6. CONCLUSIONES	42
7. RECOMENDACIONES	45
8. PLAN DE MEJORAMIENTO	46
9. FIRMAS	46

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 07/09/2023	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	Gestión de Supervisión de Contratos con énfasis en la Organización de Expedientes Contractuales.
TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría basada en riesgos.
UNIDAD (ES) AUDITABLES	Todas las Dependencias (Supervisores de contratos)
RESPONSABLE (S)	Adriana María Cruz Rivera. Todos los supervisores de los contratos analizados.
OBJETIVO	Evaluar la gestión de la supervisión de contratos con énfasis en la conformación y organización de los expedientes contractuales en Orfeo, así como su publicación en la plataforma SECOP.
ALCANCE	Se verificará una muestra de contratos (de cualquier modalidad de contratación) que se haya suscrito por la SCRД durante la vigencia 2023, con corte a 31 de agosto de 2023.
PERIODO DE EJECUCIÓN	31 de agosto al 26 de octubre de 2023.
EQUIPO AUDITOR¹	Omar Urrea Romero, Jefe Oficina de Control Interno y Auditor Líder. OUR Diana del Pilar Romero Varila, Auditor (Contratista OCI). DPRV

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Constitución Política de Colombia, Art. 209
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, y se dictan otras disposiciones”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”

¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 <p>Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 92 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”
- JUR-MN-01 Manual de Contratación de la SCRD - V2
- MN-02-CP-JUR-APY Manual de supervisión e interventoría de contratos de la SCRD - V3
- JUR-PR-07 Procedimiento para Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos - V1
- JUR-PR-09 Procedimiento licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada – V1
- PR-JUR-02 Procedimiento contratación mínima cuantía - V1
- PR-JUR-04 Procedimiento Supervisión, Interventoría y Liquidación – V9

3. METODOLOGÍA

Se aplican los criterios descritos conforme al proceso Seguimiento y Evaluación de la Gestión y procedimiento de Auditoría Interna. Así mismo, se ejecutaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis de la información publicada en la CULTUNET del proceso de Gestión Contractual: Manuales y procedimientos.
- Solicitud de información sobre los contratos suscritos por la SCRD con corte al 31 de agosto al proceso de Gestión Contractual.
- Selección de la muestra de contratos a verificar, a través del aplicativo de muestreo del DAFP del universo de 553 contratos se establece como muestra óptima la verificación de 21 contratos.
- Aplicación de pruebas: Verificación y análisis documental de los expedientes de los contratos en el aplicativo ORFEO y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP
- Elaboración de papeles de trabajo de la auditoría.
- Análisis de información y elaboración del informe de auditoría.
- A partir del 1 de septiembre con la entrada en funcionamiento del aplicativo de contratación en PANDORA, se dejó de verificar la elaboración y publicación del informe de supervisión y el certificado de cumplimiento.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023	
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN: 02
				FECHA: 07/09/2023

- A continuación, se detalla la muestra de contratos auditada:

No DE CONTRATO	SUPERVISOR
001 de 2023	DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO
030 de 2023	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO
060 de 2023	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA, ESTUDIOS Y POLÍTICA
090 de 2023	DIRECCIÓN DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPACIÓN
119 de 2023	DIRECCIÓN DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPACIÓN
148 de 2023	DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO
184 de 2023	DIRECCIÓN DE FOMENTO
210 de 2023	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
233 de 2023	DIRECCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS
265 de 2023	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
297 de 2023	DIRECCIÓN DE FOMENTO
300 de 2023	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
312 de 2023	SUBSECRETARÍA DE GOBERNANZA
351 de 2023	JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
374 de 2023	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
383 de 2023	DIRECCIÓN DEL OBSERVATORIO Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CULTURAL
413 de 2023	DIRECCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS
438 de 2023	DIRECCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS
478 de 2023	DIRECCIÓN DE FOMENTO
491 de 2023	DIRECCIÓN DE FOMENTO
510 de 2023	DIRECCIÓN DE FOMENTO

En respuesta al informe preliminar de auditoría se recibieron respuestas de las siguientes Dependencias, para cada respuesta se analizaron los soportes y se explica de manera detalla en los respectivos numerales del informe:

Dependencia	Radicado Orfeo
Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio	20233000441533
Dirección de Gestión Corporativa - GIT Gestión Contractual	20237600441913
Dirección de Gestión Corporativa - Servicios Administrativos	20237000443353
Subsecretaría de Gobernanza	20232000443753
Director de Asuntos Locales y Participación	20232100444283
Dirección de Fomento	Correo electrónico del 19/10/2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 07/09/2023	

4. LIMITACIONES

No se evidenció limitación alguna durante el ejercicio de auditoría interna.

5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	-	
Cumplimientos	1	5.5
Incumplimientos	2	5.3 – 5.4
Oportunidades de Mejora	2	5.1 – 5.2
TOTAL:	5	

	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

5.1. Oportunidad de Mejora No 1: Se recomienda la actualización del procedimiento de Supervisión, Interventoría y Liquidación V9.

Teniendo en cuenta que, a partir del 1 de septiembre de 2023, entró en funcionamiento el módulo de contratación en el aplicativo PANDORA y que, a través de su implementación, se eliminó el uso del formato de informe de supervisión FR 02 PR JUR 04, así como la emisión del certificado de cumplimiento, se hace necesaria la actualización del procedimiento de Supervisión, Interventoría y Liquidación PR-JUR-04 V9, actualizando y articulando las actividades de conformidad a como se están ejecutando actualmente y eliminando del sistema de gestión los formatos que están en desuso.

a. Respuesta al informe preliminar de auditoría Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio:

Actualmente el procedimiento está en cabeza del Grupo interno de trabajo de Gestión Contractual de la SCRD, consideramos pertinente que la acción de mejora sea desde esa oficina.

Análisis Oficina de Control Interno:

Efectivamente el proceso a cargo de esta oportunidad de mejora es el GIT de Gestión Contractual, proceso a cargo del procedimiento de Supervisión, Interventoría y Liquidación PR-JUR-04 V9, desde la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio no se deberá establecer acción de mejora.

b. Respuesta al informe preliminar de auditoría Dirección de Gestión Corporativa – Gestión Contractual:

Señala el informe la necesidad de actualizar el procedimiento de supervisión dado que con la entrada del aplicativo Cultured (Pandora) sic, se eliminó la certificación de cumplimiento y el informe de supervisión.

Frente a esta apreciación es pertinente indicar que el supervisor deja constancia del cumplimiento de las obligaciones a través de la certificación, así mismo puede emitir los informes que considere necesarios para dejar constancia de las actividades desarrolladas, este informe no es exclusivo de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con personas naturales, este informe abarca otro tipo de modalidades contratadales, por lo tanto, con el aplicativo no fueron eliminados, el aplicativo lo que realizó fue la unificación de documentos, es decir la certificación se mantiene y está contenida en el reporte que se emite para el trámite de pago de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con personas naturales.

Precisado lo anterior, se informa que la Dirección de Gestión Corporativa se encuentra actualizando los procedimientos dentro del cual está el de supervisión e interventoría.

Análisis Oficina de Control Interno:

De conformidad con lo indicado por el GIT de Gestión Contractual, **se mantiene** la oportunidad de mejora para que se establezcan las actualizaciones de los lineamientos que se consideren pertinentes y se eliminen del sistema de gestión los formatos que se encuentren en desuso.

	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>	
		<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

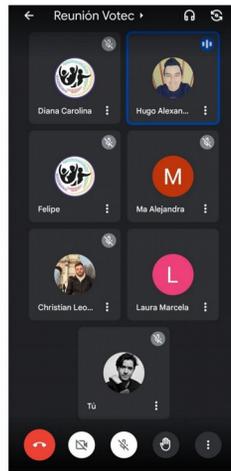
	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 <p>Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

5.2. Oportunidad de Mejora No 2: Fortalecer los soportes que evidencian la ejecución de las obligaciones contratadas.

Se recomienda a los supervisores de los siguientes contratos solicitar a los contratistas fortalecer (mejorar) los soportes que evidencian la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo indicado en cada caso particular:

Número de contrato	Supervisor	Recomendaciones	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
099 de 2023	Director de Asuntos Locales y Participación	<p>a. Se evidencia una oportunidad de mejora en los soportes que muestran la ejecución contractual de la siguiente manera: El contratista indica que para ejecutar varias de sus obligaciones participa en reuniones y eventos de los cuales adjunta como evidencia un pantallazo de una reunión por Meet o una fotografía del evento. En el informe no indica cuál fue la fecha en la que se realizó la reunión o el evento. Para estos casos se recomienda: si se elabora un acta de reunión y es firmada por Orfeo, indicar en el informe el radicado de Orfeo. Si se elabora un acta física de asistencia del evento, adicionarla en los anexos del informe. De igual manera, es importante indicar en el informe la fecha en la cual participó en la actividad descrita.</p>	<p>a. Sobre dicha observación la Dirección considera importante aclarar que en las evidencias aportadas por el contratista referentes a las reuniones en las que participa se puede evidenciar de manera clara el nombre del evento, la fecha en la que se llevó a cabo, así como la participación del contratista en la misma (se evidencia la foto y el usuario). Para ilustrar el punto se adjuntan capturas de pantalla de la evidencia aportada por el contratista extraídas del radicado 20232100022064:</p>	<p>a. De conformidad con la respuesta emitida por la Dependencia se mantiene la recomendación en el siguiente sentido: No en todos soportes de las reuniones o evidencias donde participa el contratista se puede evidenciar o verificar la fecha en la cual se realizó la actividad, el radicado 20232100022064 remitido en la respuesta del área es un ejemplo de la manera correcta en la que se aconseja relacionar y soportar las reuniones donde participa el contratista. Sin embargo, en radicados como por ejemplo los siguientes no se puede verificar la fecha en la cuál se realizó la actividad:</p>

	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 <p>Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

Número de contrato	Supervisor	Recomendaciones	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
		 <p>Ejemplo de soporte de asistencia a un evento.</p> <p>b. Para los casos donde el contratista hace traducción de videos o comunicaciones, se adjunta un pantallazo del video, pero se recomienda relacionar el drive donde se puede visualizar todo el video o el enlace de YouTube para los casos donde se publica en dicha plataforma, o el enlace de Cultunet donde se puede ver el video publicado, etc. Si se elabora un video, no es pertinente adjuntar una imagen como soporte, se debe anexar el video completo o el enlace al lugar donde se encuentra almacenado.</p>	 <p>Evidencia #4: Reunión Votec Fecha: lunes 5 de junio de 2023 Hora: 06:00 pm - 07:00 pm</p> <p>b. Frente a dicha observación la Dirección considera que, en efecto, poder verificar el contenido de los soportes es fundamental para la adecuada</p>	<p>2023210001683400008 2023210001683400004 (en este caso tampoco se pude visualizar el nombre del evento) 2023210001683400016</p> <p>b. De conformidad con la respuesta emitida por la Dependencia se mantiene la recomendación en el siguiente sentido: Complementar los soportes que entrega el contratista como cumplimiento de sus actividades especialmente en los casos donde el producto o evidencia es un video y de este solo se adjunta un pantallazo de una parte del mismo, relacionando en el informe o sus anexo la URL del video, WeTransfer o</p>

	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 <p>Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

Número de contrato	Supervisor	Recomendaciones	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
		 <p>Ejemplo de soportes de traducción de videos.</p>	<p>supervisión del contrato. En el caso de los soportes adjuntos que el informe de auditoría toma como ejemplo (páginas 6 y 7), se evidencia de manera clara el cumplimiento de la obligación, pues: (i) en la captura de pantalla del video se evidencia que el contratista está haciendo la interpretación de LSC en un taller para población con discapacidad organizado por la Dirección de Asuntos Locales y Participación y en caso de requerir verificación adicional, la persona a cargo de la revisión puede consultar el video en YouTube con la información que se proporciona en la evidencia (nombre del video y de la cuenta que lo publicó); y (ii) En la captura de pantalla aportada por el contratista se evidencia un enlace de WeTransfer, por lo que la persona a cargo de la</p>	<p>cualquier otro medio dónde se reproduzca y pueda ser consultado no sólo por el supervisor del contrato sino por un ente de control externo, otra dependencia o en este caso la OCI, no es claro para todas las personas como consultar por ejemplo un video de Youtube y sería más accesible poner un enlace dónde al darle click se consulte la totalidad del producto entregado.</p>

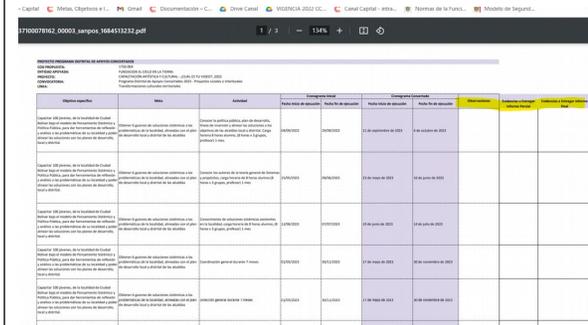
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 07/09/2023	

Número de contrato	Supervisor	Recomendaciones	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
		<p>Adicionalmente, si se cuenta con un expediente digital o un Drive donde se almacene el repositorio de soportes de las obligaciones ejecutadas por el contratista, se recomienda relacionarlo claramente en el informe de actividades.</p>	<p>revisión del informe puede acceder al contenido con la información que consta en la imagen adjunta (el enlace que lleva al contenido).</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la Dirección considera que, para efectos de verificación de soportes, la información aportada por el contratista es suficiente y, en ese sentido, solicitamos considerar la exclusión de la observación de la sección del informe "Oportunidad de Mejora No 2: Fortalecer los soportes que evidencian la ejecución de las obligaciones contratadas".</p>	
413 de 2013	Dirección de Lectura y bibliotecas	<p>No se evidencia soporte en el expediente de Orfeo o e SECOP del cumplimiento del siguiente compromiso del parágrafo cuatro de la CLÁUSULA SEGUNDA – FORMA DE PAGO de la minuta contractual:</p> <p><i>Los rendimientos financieros que llegare a producir la cuenta por los aportes efectuados</i></p>	<p>No se recibe respuesta al informe preliminar.</p>	Se mantiene.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 07/09/2023	

Número de contrato	Supervisor	Recomendaciones	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
		<p><i>por la SCRD pertenecerán al Tesoro Distrital y serán reintegrados conforme a las indicaciones señaladas por la SCRD. Los rendimientos deben ser liquidados mensualmente y consignados por las entidades receptoras en la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación de acuerdo con el Decreto 826 de 2018. De igual manera los recursos del presente contrato no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el contrato.</i></p>		
478 de 2023	Dirección de Fomento	<p>De conformidad con la forma de pago pactada, se estableció un primer pago de un anticipo del 50% una vez se cumplieran todos los requisitos del perfeccionamiento del contrato y se entregara por parte de contratista el cronograma de actividades ajustado. En el expediente de Orfeo 202376002000100018E se evidencia el cronograma entregado; sin embargo, a este cronograma se le incluyeron 2 columnas donde se debía registrar cuáles eran los soportes de entrega de cada una de las actividades del cronograma en el informe parcial y en el informe final. Esta información no se diligenció, por lo que el cronograma en pdf que reposa en el expediente contractual está incompleto, de</p>	<p>Indican que no tienen comentarios.</p>	<p>La recomendación se mantiene.</p>

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 07/09/2023	

Número de contrato	Supervisor	Recomendaciones	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
		<p>conformidad con el formato establecido para este fin.</p>  <p style="text-align: center;">Fuente: Imagen tomada del Orfeo.</p>		

5.3. Incumplimiento No 1: Falta de publicación de la totalidad de documentos que hacen parte de la etapa de perfeccionamiento del contrato.

Teniendo en cuenta lo indicado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2015: *“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”*, y lo definido en el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos y el procedimiento PR-JUR-04 Supervisión, Interventoría y Liquidación de la SCR D donde se especifica que *“el supervisor y/o interventor, se asegurará que se hayan cumplido los requisitos*

	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 <p>Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

de perfeccionamiento para dar inicio a la ejecución del contrato”, la Oficina de Control Interno procedió a verificar que en los expedientes de Orfeo y en la plataforma SECOP se encontrarán, como mínimo, los siguientes documentos que forman parte del perfeccionamiento del contrato:

- Certificado de disponibilidad presupuestal, por el valor total de contrato.
- Garantías solicitadas, aprobadas y firmadas por los responsables.
- El certificado de Afiliación a la ARL (en los casos de contratos suscritos con personas naturales)
- Suscripción del acta de inicio (si aplica).

Al respecto, se evidenció lo siguiente:

Número de Contrato	Supervisor	Observaciones	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
060 de 2023	Dirección de Economía, Estudios y Política	Ni en el expediente de Orfeo 202276002000800348E, ni en SECOP se pudo consultar el certificado de afiliación a la ARL del contratista.	No se recibe respuesta al informe preliminar.	Se mantiene.
099 de 2023	Director de Asuntos Locales y Participación	En SECOP fue cargada la ARL y el Acta de Inicio del contratista de manera extemporánea, (durante el mes de octubre de 2023) en respuesta al informe preliminar de auditoría.	GIT de Gestión Contractual: en respuesta al informe preliminar se argumenta por qué no es necesaria la firma por parte del tomador (contratista) en la póliza, por lo tanto, la SCRD no lo establece como requisito. Nos permitimos informar que ambos contratos se encuentran	Se retira de la observación lo indicado sobre la falta de firma en la póliza. En respuesta al informe preliminar se evidencia el cargue del certificado de afiliación a la ARL y el Acta de Inicio en la plataforma SECOP II. Se modifica la observación, pues si

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 07/09/2023	

Número de Contrato	Supervisor	Observaciones	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
			actualizados en la plataforma Secop II con la información resaltada en las observaciones.	bien se realizó la acción correctiva deben implementarse controles al interior de la Dependencia para que la información sea publicada en SECOP en los términos de ley (3 días siguientes a su expedición)
119 de 2023	Director de Asuntos Locales y Participación	En SECOP fue cargada la ARL y el Acta de Inicio del contratista de manera extemporánea, (durante el mes de octubre de 2023) en respuesta al informe preliminar de auditoría.	Nos permitimos informar que ambos contratos se encuentran actualizados en la plataforma Secop II con la información resaltada en las observaciones	En respuesta al informe preliminar se evidencia el cargue del certificado de afiliación a la ARL y el Acta de Inicio en la plataforma SECOP II. Se modifica la observación, pues si bien se realizó la acción correctiva deben implementarse controles al interior de la Dependencia para que la información sea publicada en SECOP en los términos de ley (3 días siguientes a su expedición)
148 de 2023	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio	En SECOP fue cargada la ARL del contratista de manera extemporánea, (durante el mes de octubre de 2023) en respuesta al informe preliminar de auditoría.	ORFEO: Nos permitimos informar que el soporte de la certificación de afiliación a la ARL se encuentra cargado en el anexo 0001 del radicado No. 20237100019002 del 03/02/2023.	ORFEO: Verificado el radicado indicado se evidencia la certificación de afiliación a la ARL de contratista en el expediente de Orfeo. Se retira esta observación.

	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

Número de Contrato	Supervisor	Observaciones	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
			<p>SECOP II: En referencia a la información de SECOP II, informamos que el documento fue cargado en la sección 7-Ejecución del Contrato, documentos de ejecución del contrato</p> <p>Al respecto se deja la salvedad por parte del área, que a la fecha no existe un procedimiento, instructivo, manual, ni directriz, lineamiento u orientación por parte del Grupo Interno de trabajo de Gestión Contractual sobre cuáles son los documentos mínimos que deben ser publicados en SECOP II para la etapa de ejecución contractual, de tal cuenta, que cada supervisor ha gestionado esta información de manera autónoma y según sus consideraciones, tal es el caso, que se había considerado suficiente el cargue</p>	<p>SECOP II: En respuesta al informe preliminar se evidencia el cargue del certificado de afiliación a la ARL en la plataforma SECOP II. Se modifica la observación, pues si bien se realizó la acción correctiva deben implementarse controles al interior de la Dependencia para que la información sea publicada en SECOP en los términos de ley (3 días siguientes a su expedición)</p> <p>Atendiendo a la salvedad indicada por el área, la OCI en su informe de auditoría con radicado 20231400152743, estableció como la oportunidad de mejora 1. Que el GIT de Gestión Contractual enunciara de manera orientativa en los lineamientos que se consideren pertinentes los soportes mínimos que deben publicarse en la plataforma SECOP II, para ayudar a dar una mayor claridad a los supervisores,</p>

	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 <p>Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

Número de Contrato	Supervisor	Observaciones	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
			del acta de inicio que se suscribe cuando se verifica el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, siendo importante que se brinde una línea a nivel institucional.	y se reitera como recomendación en el presente informe final de auditoría.
184 de 2023	Dirección de Fomento	No se encuentra publicada en SECOP el acta de inicio. No se encuentra publicada en SECOP el certificado de afiliación a la ARL.	No se recibe respuesta al informe preliminar.	Se mantiene.
210 de 2023	Oficina Asesora de Planeación	No se encuentra publicada en SECOP el certificado de afiliación a la ARL.	No se recibe respuesta al informe preliminar.	Se mantiene.
233 de 2023	Dirección de Lectura y Bibliotecas	No se encuentra publicada en SECOP el certificado de afiliación a la ARL.	GIT de Gestión Contractual: en respuesta al informe preliminar se argumenta que no es necesaria la firma por parte del tomador (contratista) en la póliza, por lo tanto, la SCRД no lo establece como requisito.	Se retira de la observación lo indicado sobre la falta de firma en la póliza.
297 de 2023	Dirección de Fomento	No se encuentra publicada en SECOP el acta de inicio. No se encuentra publicada en SECOP el certificado de afiliación a la ARL.	Subsecretaría de Gobernanza: La supervisión está bajo la Dirección de Fomento	De conformidad con la aclaración sobre quién está a cargo de la supervisión, se modifica el supervisor responsable.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 07/09/2023	

Número de Contrato	Supervisor	Observaciones	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
312 de 2023	Subsecretaría de Gobernanza	En SECOP fue cargada la ARL del contratista de manera extemporánea, (durante el mes de octubre de 2023) en respuesta al informe preliminar de auditoría	Se anexó la Afiliación del certificado de ARL al SECOP, se presenta el pantallazo del cargue en el SECOP como evidencia.	En respuesta al informe preliminar se evidencia el cargue del certificado de afiliación a la ARL en la plataforma SECOP II. Se modifica la observación, pues si bien se realizó la acción correctiva deben implementarse controles al interior de la Dependencia para que la información sea publicada en SECOP en los términos de ley (3 días siguientes a su expedición)
438 de 2023	Dirección de Lectura y Bibliotecas	El acta de inicio se encuentra publicada en SECOP, pero no se encuentra en el expediente de Orfeo 202376002100100002E.	No se recibe respuesta al informe preliminar	Se mantiene.
351 de 2023	Jefe Oficina de TI	No se encuentra publicada en SECOP el acta de inicio. No se encuentra publicada ni en SECOP, ni en Orfeo, expediente 202276002000800387E, el certificado de afiliación a la ARL.	No se recibe respuesta al informe preliminar	Se mantiene.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 07/09/2023	

Número de Contrato	Supervisor	Observaciones	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
374 de 2023	Oficina Asesora de Planeación	No se encuentra publicada en SECOP el certificado de afiliación a la ARL.	No se recibe respuesta al informe preliminar.	Se mantiene.
300 de 2023	Servicios Administrativos	No se encuentra publicada ni en SECOP, ni en Orfeo expediente 202376002000800117E, el certificado de afiliación a la ARL.	Se atiende la observación en su totalidad en relación con el Contrato 300 de 2023, y por lo tanto procederá a formular la respectiva acción correctiva.	De conformidad con la respuesta se mantiene la observación. Es importante mencionar que es necesario no sólo corregir la información faltante, sino establecer acciones de mejora para implementar controles al interior de la Dependencia para que la información sea publicada en SECOP en los términos de ley (3 días siguientes a su expedición)
265 de 2023	Servicios Administrativos	No se encuentra publicada ni en SECOP el certificado de afiliación a la ARL.	Se acepta parcialmente la observación, toda vez que si se encuentra el certificado de afiliación ARL positiva del señor Jefferson Andrés Rodríguez en	De conformidad con el soporte remitido se modifica la observación, ya que se evidenció el certificado de afiliación a la ARL en el expediente de Orfeo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 07/09/2023	

Número de Contrato	Supervisor	Observaciones	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
			ORFEO con el Radicado No. 20237100027312, como se evidencia en la captura de pantalla, sin embargo, se informa que referente al cargue en SECOP de dicho documento se tendrá en cuenta esta situación dentro de la acción correctiva que se procederá a formular.	

Respuesta al informe preliminar de auditoría Dirección de Gestión Corporativa – Gestión Contractual:

Señala el informe que en algunos contratos no se encontró en SECOP II la póliza firmada por el tomador (contratista).

Sobre este incumplimiento es pertinente señalar que conforme lo establece el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los contratos se entienden perfeccionados cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito, por lo tanto, los documentos citados en el numeral no hacen parte de los requisitos de perfeccionamiento.

Ahora bien, en cuanto a la falta de la firma del tomador (contratista), esta no es necesaria en la medida que conforme a lo dispuesto en los Artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio, el contrato de seguro es consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva, por lo cual para su perfeccionamiento solo se requiere del acuerdo de voluntades entre las partes (Tomador y Asegurador) y de manera expresa solamente la firma del Asegurador.

“ARTÍCULO 1036. <CONTRATO DE SEGURO>. <Artículo subrogado por el artículo 1o. de la Ley 389 de 1997. El nuevo texto es el siguiente:> El seguro es un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva.

ARTÍCULO 1046. <PRUEBA DEL CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA>. <Artículo subrogado por el artículo 3o. de la Ley 389 de 1997. El nuevo texto es el siguiente:> El contrato de seguro se probará por escrito o por confesión.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 <p>Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

Con fines exclusivamente probatorios, el asegurador está obligado a entregar en su original, al tomador, dentro de los quince días siguientes a la fecha de su celebración el documento contentivo del contrato de seguro, el cual se denomina póliza, el que deberá redactarse en castellano y firmarse por el asegurador.

La Superintendencia Bancaria señalará los ramos y la clase de contratos que se redacten en idioma extranjero.

PARÁGRAFO. El asegurador está también obligado a librar a petición y a costa del tomador, del asegurado o del beneficiario duplicados o copias de la póliza...”

De acuerdo con lo expresado y al tenor de lo reglamentado para el contrato de Seguro, la Secretaría previo a su aprobación verifica que la póliza cargada en Secop ii cumpla con las vigencias, riesgos, entre otros, si los requisitos solicitados se cumplen corresponde a la entidad continuar el trámite de aprobación y no le es dable efectuar el rechazo por la falta de una firma que legalmente no es exigible.

Colombia compra eficiente sobre el tema de la firma ya se pronunció así:

“¿ES NECESARIO QUE LAS PÓLIZAS DE SEGURO ESTÉN FIRMADAS POR EL ASEGURADOR Y POR EL TOMADOR?

Enviado por Natalia Aguilar el Mar, 02/07/2017 - 10:59

Respuesta: La firma del asegurador es indispensable en la póliza. Por su parte la falta de la firma del tomador no afecta la existencia ni la validez del seguro de cumplimiento.

Fuente: Código de Comercio, artículo 1046.”

5.4. Incumplimiento No 2: Falta de publicación de la totalidad de documentos que hacen parte de la etapa de ejecución del contrato.

Conforme a lo descrito en el numeral 9 del Manual de supervisión e interventoría de contratos vigente, el supervisor deberá: “Publicar en el SECOP II, los informes y documentos generados con ocasión de la ejecución del contrato o convenio y que demuestren el cumplimiento del mismo”, y lo indicado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2015, “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”. Durante la auditoría se verificó que en los expedientes contractuales y en SECOP se encontraran, como mínimo, los siguientes documentos que forman parte de la ejecución del contrato:

- El soporte del cumplimiento de las obligaciones para con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y aporte a las Cajas de Compensación, SENA, ICBF.
- Los Informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, con sus respectivos soportes.
- Actos administrativos que avalen las modificaciones, cesiones o suspensiones al contrato o convenio.

	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 <p>Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

- Informe de supervisión en el formato establecido para tal fin (se elimina a partir del 1 de septiembre de 2023, con la entrada en funcionamiento del aplicativo PANDORA)
- Certificado de cumplimiento para cada pago a realizar (se elimina a partir del 1 de septiembre de 2023, con la entrada en funcionamiento del aplicativo PANDORA)
- Orden de pago o documento equivalente del área Financiera.

Como resultado de la evaluación realizada se evidenciaron incumplimientos en los siguientes contratos, al no observarse la totalidad de los documentos anteriormente descritos, bien sea en el expediente de Orfeo o el expediente de SECOP II. Las observaciones aquí resumidas se encuentran explicadas en detalle en el archivo de Excel anexo a este informe, denominado “cuadro de verificación de contratos de 2023”:

N° de contrato	Supervisor	Observaciones Definitivas	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
001 de 2023	Dirección de arte, cultura y patrimonio	<p>El informe de actividades #7 y el pago de seguridad social del mes de agosto, fueron cargadas en SECOP de manera extemporánea, teniendo en cuenta que se aprobaron el día 6 de septiembre y se realizó la verificación en SECOP el día 18 de septiembre y aun no habían sido cargados los documentos. A la fecha 20/10/2023 se evidencia la publicación de los documentos.</p> <p>Las órdenes de pago fueron cargadas en SECOP en respuesta al informe preliminar de auditoría de manera extemporánea. (durante</p>	<p>Falta de publicación en el SECOP II:</p> <p>a) Informe de actividades #7: Se informa al equipo auditor que el informe de actividades sí se encuentra publicado en SECOP II, en la sección 7- Ejecución del Contrato, Plan de Pagos. Este documento está cargado como soporte de la línea Pago 031, correspondiente al número de factura 7 y puede ser consultado en la sección de “Detalle”. Al respecto se informa que</p>	<p>Informe de actividades y pago de seguridad social del mes 7: Se evidencia que a la fecha ya se encuentra cargado en SECOP el informe de actividades #7 y el pago de seguridad del mes de agosto, por lo anterior se modifica la observación ya que, como se indicó en el informe preliminar, el informe de actividades tiene fecha de aprobación en Orfeo el 6/09/2023, la plataforma SECOP fue verificada el 18/09/2023 y aún no había sido publicado el documento.</p>

	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 <p>Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

N° de contrato	Supervisor	Observaciones Definitivas	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
		el mes de octubre de 2023)	<p>en la ejecución de este contrato se crean cinco líneas por cada pago, en razón a que el contrato se encuentra respaldado por cinco rubros presupuestales y SECOP II no permite afectar en un pago varios registros presupuestales.</p> <p>b) Pago de seguridad social del mes de agosto: Se informa al equipo auditor que el soporte de pago de seguridad social del mes de agosto sí está publicado en SECOP II, en la sección 7-Ejecución del Contrato, Plan de Pagos. Este documento está cargado como soporte de la línea Pago 036, como se evidencia en la relación del pago No. 8.</p> <p>c) Órdenes de pago del área Financiera o</p>	<p>Se modifica la observación, pues si bien se realizó la publicación de los documentos deben implementarse controles al interior de la Dependencia para que la información sea publicada en SECOP en los términos de ley (3 días siguientes a su expedición)</p> <p>Órdenes de pago: De conformidad con lo indicado se evidenció que el día 06/09/2023 fue incluida dentro de la carpeta del pago #8 la relación de los pagos realizados al contratista hasta esa fecha por lo tanto se retira de la observación lo indicado sobre el expediente de Orfeo.</p> <p>En respuesta al informe preliminar se evidencia el cargue de las órdenes de los pagos realizados a la fecha al contratista, la plataforma SECOP</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 07/09/2023	

N° de contrato	Supervisor	Observaciones Definitivas	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
			<p>documento equivalente que demuestre los pagos realizados al contratista:</p> <p>ORFEO: El soporte equivalente que demuestra cada pago se encuentra dentro del expediente del contrato No. 01 del 2023 con el nombre de “Relación de pagos por proveedor SHD”</p> <p>SECOP II: En lo que refiere al cargue de las órdenes de pago del área financiera o documento equivalente que demuestre los pagos realizados al contratista, se informa que la relación de pagos fue cargada por parte del supervisor en SECOP II, sección 7- Ejecución del Contrato, documentos de ejecución del contrato, con el fin de subsanar la observación presentada. Al respecto se resalta, que a la fecha la DACP ha</p>	<p>II. Se modifica la observación, pues si bien se realizó la acción correctiva deben implementarse controles al interior de la Dependencia para que la información sea publicada en SECOP en los términos de ley (3 días siguientes a su expedición).</p> <p>Frente a la salvedad indicada, se establece como recomendación al área Financiera en el informe final de auditoría.</p> <p>Y se aclara que desde el área Financiera se carga en el Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1y0bTYCd7IARMMTdJRVKlwOUef0bNmfVv las ordenes de pago de manera mensual y es responsabilidad de los supervisores descargar e incluir el documento en el expediente de Orfeo y SECOP.</p>

	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

N° de contrato	Supervisor	Observaciones Definitivas	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
			<p>autogestionado esta información realizando la consulta contratista por contratista en la página de la Secretaría Distrital de Hacienda, descargando el documento y realizando el cargue en ORFEO, estimando oportuno la publicación en SECOP II de un único reporte a la finalización del contrato. Sin embargo, se deja la salvedad por parte del área, que a la fecha no existe un procedimiento, instructivo, manual, ni directriz, lineamiento u orientación que indique quien es el responsable del cargue de esta información; si le corresponde al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera o al supervisor previa recepción de la información por esa área, ya que, si bien el ordenador firma el lote de pagos en</p>	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
			VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA: 07/09/2023	

N° de contrato	Supervisor	Observaciones Definitivas	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
			<p>BogData, este es solo un paso en el proceso y no se está recibiendo soporte de cuando efectivamente se realiza el pago al contratista. Finalmente, es importante resaltar que la actividad que está realizando el área de consultar cada contratista en la página de la SHD, conlleva una carga administrativa altísima, y sobre la cual se requiere claridad de cuál será el trámite a nivel institucional y quienes serán los responsables.</p>	
030 de 2023	Dirección de gestión corporativa y relación con el ciudadano	<p>No se encuentran en Orfeo ni en SECOP II, las órdenes de pago del área Financiera o documento equivalente que demuestre los pagos realizados al contratista.</p>	<p>El GIT de Gestión Financiera tiene a disposición de la entidad un Drive en dónde se cargan de manera mensual las órdenes de pago, con el fin de que cada responsable actualice el expediente tanto en ORFEO como en SECOP una vez se tramite cada uno de los desembolsos. (...)</p>	<p>Frente a lo informado por el proceso no se acepta la justificación indicada de que <i>“la orden de pago o documento equivalente contiene una serie de datos personales sensibles, entre los más destacados, número de cuenta bancaria, documento de identidad del contratista y fecha de pago, por lo que realizar la</i></p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 07/09/2023	

N° de contrato	Supervisor	Observaciones Definitivas	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
			<p>Ahora bien, la supervisión, ha revisado el expediente electrónico del contrato el cual está completo, contando con los informes de ejecución y el plan de pago aprobado para cada uno de los periodos ejecutados, para lo cual ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y se ha actualizado el estado de ejecución del contrato marcándolo como pagado, en punto de "la orden de pago o documento equivalente", este documento es publicado en el drive https://drive.google.com/drive/folders/1y0bTYCd7IARMMTdJRVKlwOUef0bNmfvV y el mismo contiene una serie de datos personales sensibles, entre los más destacados, número de cuenta bancaria,</p>	<p><i>publicación en la Plataforma Transaccional SECOP II resultaría en una violación de la privacidad de sus datos", lo anteriormente expuesto No es un lineamiento institucional las diferentes Dependencias de la SCR D han venido publicando en la plataforma SECOP las ordenes de pago, de igual manera la Contraloría de Bogotá, en la auditoria de regularidad de la vigencia 2021, ya había observado este tema, dejando un hallazgo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de publicación en la plataforma SECOP del documento que demuestre el pago realizado al contratista.</i></p> <p>Sin embargo, considerando lo manifestado por el proceso de que con la publicación de la orden de pago o documento equivalente se cae en la violación de la privacidad de sus datos personales, se establece como</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 07/09/2023	

N° de contrato	Supervisor	Observaciones Definitivas	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
			documento de identidad del contratista y fecha de pago, por lo que realizar la publicación en la Plataforma Transaccional SECOP II resultaría en una violación de la privacidad de sus datos.	una recomendación en el informe final de auditoría para revisión del Grupo contractual y Jurídico. Por lo anterior, la observación se mantiene.
060 de 2023	Dirección de Economía, Estudios y Política	Falta la publicación en SECOP del informe de actividades N° 7 y soporte de pago de seguridad social el cual fue radicado por el contratista el 1 de septiembre de 2023, y a la fecha de la presente verificación, es decir el 05/10/2023, aún no había sido publicado en SECOP. Falta la publicación en SECOP de la orden de pago del periodo N° 7.	No se recibe respuesta al informe preliminar.	Se mantiene.
099 de 2023	Director de Asuntos Locales y Participación	Se encuentran en Orfeo los informes de actividades del 1 al 7. En SECOP sólo se encuentra publicado el informe de actividades N°1. Se encuentran en Orfeo los	Al respecto nos permitimos aclarar que dicha información se encuentra cargada por el contratista. No obstante, los pagos no han podido ser aprobados por un error en la plataforma	De conformidad con la respuesta la observación se mantiene puesto que en SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3891154&is

	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

N° de contrato	Supervisor	Observaciones Definitivas	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
		<p>soportes de pago de seguridad social de 7 meses. En SECOP sólo se encuentra publicado el pago de seguridad social del mes uno.</p> <p>Se encuentran en Orfeo los informes de supervisión de los meses de ejecución del 1 al 7. En SECOP sólo se encuentra publicado el informe de supervisión N°1. Los informes de supervisión están firmados digitalmente. Es pertinente que tengan la firma de Orfeo, teniendo en cuenta que por este sistema de Gestión Documental se realizan y radican los trámites relacionados con el contrato.</p> <p>Se encuentran en Orfeo los informes de cumplimiento de los meses de ejecución del 1 al 7. En SECOP sólo se encuentra publicado el certificado de cumplimiento N°1.</p> <p>Se encuentran en Orfeo las órdenes de pago, pero no han sido</p>	<p>Secop II. Como se evidencia en la imagen, no se permite aprobar el pago porque la plataforma muestra el mensaje "IBC no corresponde" pese a que la información fue validada y el IBC sí corresponde con los honorarios del contratista. Esta misma situación ocurre con todos los pagos que no han sido aprobados.</p>	<p>FromPublicArea=True&isModal=False no se pueden verificar los documentos publicados hasta que estos sean aprobados por parte de la DALP. Al respecto del error que se está generando se recomienda elevar la consulta al GIT de Gestión Contractual o la mesa de ayuda de la plataforma SECOP.</p>

	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 <p>Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

N° de contrato	Supervisor	Observaciones Definitivas	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
		publicadas en SECOP.		
119 de 2023	Director de Asuntos Locales y Participación	Los soportes de ejecución del contrato fueron cargados en SECOP de manera extemporánea en respuesta al informe preliminar de auditoría (durante el mes de octubre de 2023)	Nos permitimos informar que ambos contratos se encuentran actualizados en la plataforma Secop II con la información resaltada en las observaciones.	En respuesta al informe preliminar se evidencia el cargue de los documentos que soportan la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II. Se modifica la observación, pues si bien se realizó la acción correctiva deben implementarse controles al interior de la Dependencia para que la información sea publicada en SECOP en los términos de ley (3 días siguientes a su expedición).
148 de 2023	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio	Las órdenes de pago fueron cargadas en SECOP en respuesta al informe preliminar de auditoría de manera extemporánea. (durante el mes de octubre de 2023)	Se informa que la relación de pagos fue cargada por parte del supervisor en SECOP II, sección 7- Ejecución del Contrato, documentos de ejecución del contrato, con el fin de subsanar la observación presentada. Al respecto se resalta, que a la fecha la DACP ha	En respuesta al informe preliminar se evidencia el cargue de las órdenes de los pagos realizados a la fecha al contratista, la plataforma SECOP II. Se modifica la observación, pues si bien se realizó la acción correctiva deben implementarse controles al interior de la Dependencia para que la información sea publicada en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 07/09/2023	

N° de contrato	Supervisor	Observaciones Definitivas	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
			<p>autogestionado esta información realizando la consulta contratista por contratista en la página de la Secretaría Distrital de Hacienda, descargando el documento y realizando el cargue en ORFEO, estimando oportuno la publicación en SECOP II de un único reporte a la finalización del contrato. Sin embargo, se deja la salvedad por parte del área, que a la fecha no existe un procedimiento, instructivo, manual, ni directriz, lineamiento u orientación que indique quien es el responsable del cargue de esta información; si le corresponde al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera o al supervisor previo recepción de la información por esa área, ya que, si bien el ordenador firma el lote de pagos en</p>	<p>SECOP en los términos de ley (3 días siguientes a su expedición).</p> <p>Frente a la salvedad indicada, se establece como recomendación al área Financiera en el informe final de auditoría.</p>

	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 <p>Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

N° de contrato	Supervisor	Observaciones Definitivas	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
			BogData, este es solo un paso en el proceso y no se está recibiendo soporte de cuando efectivamente se realiza el pago al contratista.	
184 de 2023	Dirección de Fomento	<p>En Orfeo se encuentran los informes de actividades, planillas de seguridad social, informes de supervisión, certificados de cumplimiento, y órdenes de pago de siete (7) periodos, sin embargo, no se ha publicado ningún soporte de ejecución del contrato en SECOP.</p> <p>Los informes de supervisión están firmados digitalmente. Se recomienda que tenga la firma de Orfeo, teniendo en cuenta que por este sistema de Gestión Documental se realizan y radican los trámites relacionados con el contrato.</p>	No se recibe respuesta al informe preliminar	Se mantiene.
210 de 2023	Oficina Asesora de Planeación	En Orfeo se encuentran los informes de actividades, planillas de seguridad social de siete (7) periodos, sin embargo, en SECOP sólo se publicó información del	No se recibe respuesta al informe preliminar.	Se mantiene.

	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

N° de contrato	Supervisor	Observaciones Definitivas	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
		<p>periodo uno.</p> <p>En Orfeo se encuentran los informes de supervisión y certificados de cumplimiento de seis (6) periodos, sin embargo, en SECOP sólo se publicó información del periodo uno.</p> <p>Se encuentran en el expediente de Orfeo las Ordenes de Pago de los meses de marzo y abril, faltan los soportes de los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre. Ninguna ha sido publicada en SECOP.</p>		
233 de 2023	Dirección de Lectura y Bibliotecas	<p>En Orfeo se encuentran los informes de actividades, planillas de seguridad social, informes de supervisión, certificados de cumplimiento, y órdenes de pago de siete (7) periodos, sin embargo, en SECOP únicamente se han publicado los informes de supervisión y certificados de cumplimiento de los periodos de febrero y marzo.</p>	No se recibe respuesta al informe preliminar.	Se mantiene.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 07/09/2023	

N° de contrato	Supervisor	Observaciones Definitivas	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
297 de 2023	Dirección de Fomento	<p>El contrato tuvo una terminación anticipada. La contratista no publicó en SECOP los tres (3) informes de actividades radicados en Orfeo, ni los soportes de pago de seguridad social.</p> <p>El supervisor no publicó en SECOP los informes de supervisión, certificados de cumplimiento y órdenes de pago de los tres (3) períodos supervisados.</p>	<p>Subsecretaría de Gobernanza: La supervisión está bajo la Dirección de Fomento</p> <p>Dirección de Fomento: Indican que no tienen comentarios.</p>	Se mantiene.
312 de 2023	Subsecretaría de Gobernanza	<p>Los soportes de ejecución del contrato fueron cargados en SECOP de manera extemporánea en respuesta al informe preliminar de auditoría (durante el mes de octubre de 2023)</p> <p>No se encuentran en Orfeo ni en SECOP las órdenes de pago emitidas por el área Financiera o documento equivalente que demuestre los pagos realizados al contratista.</p>	<p>Se anexan los soportes de ejecución del contrato al SECOP, se presenta el pantallazo del cargue en el SECOP como evidencia.</p> <p>Con respecto a las órdenes de pago emitidas por financiera que deben ser cargadas al SECOP, es el Grupo de Trabajo de Gestión Financiera quien carga dichas órdenes de pago a los contratos tanto en Orfeo como en el SECOP.</p>	<p>En respuesta al informe preliminar se evidencia el cargue de los documentos que soportan la ejecución del contrato a la fecha en la plataforma SECOP II. Se modifica la observación, pues si bien se realizó la acción correctiva deben implementarse controles al interior de la Dependencia para que la información sea publicada en SECOP en los términos de ley (3 días siguientes a su expedición)</p> <p>Con respecto a lo indicado frente</p>

	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

N° de contrato	Supervisor	Observaciones Definitivas	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
				<p>a las ordenes de pago, no es correcta la afirmación de que la responsabilidad del cargue en SECOP y en el expediente Orfeo es responsabilidad del área Financiera, las órdenes de pago son cargadas de manera mensual en el drive: https://drive.google.com/drive/folders/1y0bTYCd7IARMMTdJRVKlwOUef0bNmfvV para que cada supervisor o apoyo a la supervisión descargue el documento y lo incluya en el expediente de Orfeo y de SECOP, frente a lo anterior es recomendable que el GIT socialice cómo es el proceso de consulta, descarga y cargue de las órdenes de pago.</p>
374 de 2023	Oficina Asesora de Planeación	En Orfeo se encuentran los informes de actividades, planillas de seguridad social de seis (6) periodos, sin embargo, en SECOP sólo se publicó información del periodo uno.		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 07/09/2023	

N° de contrato	Supervisor	Observaciones Definitivas	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
		<p>En Orfeo se encuentran los informes de supervisión y certificados de cumplimiento de cinco (5) periodos, sin embargo, en SECOP sólo se publicó información del periodo uno.</p> <p>Se encuentran en el expediente de Orfeo las Ordenes de Pago de los meses de abril y mayo. Faltan los soportes de los meses de junio, julio, agosto y septiembre. Ninguna ha sido publicada en SECOP.</p>	No se recibe respuesta al informe preliminar.	Se mantiene.
383 de 2023	Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural	<p>Se encuentran en Orfeo seis (6) informes de actividades, pero en SECOP solo se cargaron los informes de actividades de los periodos 1 y 2.</p> <p>Se encuentran en Orfeo seis (6) pagos de seguridad social, pero en SECOP solo se cargaron las planillas de los periodos 1 y 2.</p> <p>Las órdenes de pago emitidas por el área financiera están en Orfeo, pero no han sido publicadas en</p>	No se recibe respuesta al informe preliminar.	Se mantiene.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023	
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN: 02
				FECHA: 07/09/2023

N° de contrato	Supervisor	Observaciones Definitivas	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
		<p>SECOP.</p> <p>Se encuentran en Orfeo seis (6) informes de supervisión, pero en SECOP solo se cargaron los informes de los periodos 1 y 2.</p> <p>Se encuentran en Orfeo seis (6) certificados de cumplimiento, pero en SECOP solo se cargaron los certificados de los periodos 1 y 2.</p>		
413 de 2023	Dirección de lectura y bibliotecas	<p>No ha sido publicado en SECOP ningún documento por parte del contratista (informes de gestión con soportes, soportes de pago de seguridad social y facturas) o de la supervisión que demuestre la ejecución del contrato, el cual inició desde el mes de marzo de 2023.</p> <p>No se encuentran en Orfeo ni en SECOP II las órdenes de pago emitidas por el área Financiera o documento equivalente que demuestre los pagos realizados al contratista.</p> <p>No se encuentran en Orfeo ni en</p>	No se recibe respuesta al informe preliminar.	Se mantiene.

	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 <p>Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

N° de contrato	Supervisor	Observaciones Definitivas	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
		SECOP los informes de supervisión (que debe ser elaborado y firmado por el supervisor del contrato) en el formato establecido para tal fin. Se evidencian los informes mensuales realizados por los apoyos a la supervisión, mas no, el informe final del supervisor.		
438 de 2023	Dirección de Lectura y Bibliotecas	<p>En Orfeo se encuentran los informes de actividades, planillas de seguridad social, certificados de cumplimiento y órdenes de pago de tres (3) periodos, sin embargo, no se ha publicado ningún soporte de ejecución del contrato en SECOP. El contrato finalizó el 30 de agosto.</p> <p>En el expediente de Orfeo no se encontraron los informes de supervisión No 2 y No 3.</p>	No se recibe respuesta al informe preliminar.	Se mantiene.
478 de 2023	Dirección de Fomento	No se encuentra publicado en SECOP ningún documento que soporte la ejecución del contrato. En Orfeo se encuentran los informes de actividades, planillas de seguridad social, certificados de cumplimiento e informes de		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 <p>Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

N° de contrato	Supervisor	Observaciones Definitivas	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
		<p>supervisión de dos (2) periodos.</p> <p>No se encuentran en Orfeo ni en SECOP las órdenes de pago emitidas por el área Financiera o documento equivalente que demuestre los pagos realizados al contratista.</p>	<p>Indican que no tienen comentarios.</p>	<p>Se mantiene.</p>
491 de 2023	Dirección de Fomento	<p>No se encuentra publicado en SECOP ningún documento que soporte la ejecución del contrato. En Orfeo se encuentran los informes de actividades, planillas de seguridad social, certificados de cumplimiento e informes de supervisión de dos (2) periodos.</p> <p>No se encuentran en Orfeo ni en SECOP II, las órdenes de pago emitidas por área Financiera o documento equivalente que demuestre los pagos realizados al contratista.</p>	<p>Indican que no tiene comentarios.</p>	<p>Se mantiene.</p>
351 de 2023	Jefe de la Oficina de TI	<p>Se encuentran en Orfeo siete (7) informes de actividades, pero en SECOP solo se cargaron los</p>		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023	
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN: 02
				FECHA: 07/09/2023

N° de contrato	Supervisor	Observaciones Definitivas	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
		<p>informes de actividades de los periodos 1 al 4.</p> <p>Se encuentran en Orfeo siete (7) pagos de seguridad social, pero en SECOP solo se cargaron las planillas de los periodos 1 al 4.</p> <p>Se encuentran en Orfeo dos (2) órdenes de pago, pero en el expediente faltan cinco. En SECOP no ha sido publicada ninguna.</p> <p>Se encuentran en Orfeo siete (7) informes de supervisión y certificados de cumplimiento, pero en SECOP solo se cargaron los certificados de los periodos 1 al 4.</p> <p>La certificación de pago N° 1 publicada en SECOP no tiene la firma del supervisor.</p>	<p>No se recibe respuesta al informe preliminar.</p>	<p>Se mantiene.</p>
300 de 2023	Servicios Administrativos	<p>Se encuentran en Orfeo siete (7) informes de actividades, siete (7) pagos de seguridad social, siete (7) facturas, ya que, el contratista es responsable de IVA, en SECOP se ha cargado información de cinco</p>	<p>En cuanto a los soportes cargados por el contratista en la plataforma SECOP, informamos que estos no fueron cargados para los pagos 1 y 2, sin embargo, a</p>	<p>Verificados los numerales indicados en la plataforma SECOP, se evidencia que fue publicada información sobre la ejecución de cinco (5) de los siete (7) meses que el contratista ha</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 <p>Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

N° de contrato	Supervisor	Observaciones Definitivas	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
		<p>(5) meses, por lo que faltan los soportes de ejecución de dos (2) periodos.</p> <p>No se encuentran en Orfeo ni en SECOP las órdenes de pago emitidas por el área Financiera o documento equivalente que demuestre los pagos realizados al contratista.</p>	<p>partir del pago 3 al 7 si se encuentran los anexos o soportes de la ejecución correspondientes a cada pago, por lo cual a continuación se visualizan las capturas de pantalla respectivas, por lo cual, se solicita de manera cordial se ajuste esta observación.</p> <p>Como se evidencia en la captura de pantalla si se adjuntaron todos los informes de supervisión del contratista, se aclara que la forma como está relacionado es: informe supervisión (número del mes presentado) y luego (número del pago), por lo tanto, el Informe de supervisión No. 1 corresponde a Informe de supervisión 2 Pg1.pdf. Dado lo anterior solicitamos se retire la observación.</p> <p>Como se evidencia en la</p>	<p>prestado sus servicios. Por lo tanto, se modifica la observación.</p> <p>Se evidencia la publicación en SECOP de informe de supervisión N° 1, por lo tanto, se retira de la observación.</p> <p>Se evidencia la publicación en SECOP del certificado de cumplimiento N° 1, por lo tanto, se retira de la observación.</p> <p>Frente a las órdenes de pago no hubo respuesta se mantiene la observación.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 07/09/2023	

N° de contrato	Supervisor	Observaciones Definitivas	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
			<p>captura de pantalla si se encuentran publicados en SECOP II todos los certificados de cumplimiento, se aclara que la forma como está relacionado es: certificado de cumplimiento (número del mes) y luego (número de pago), por lo tanto, el certificado de cumplimiento No. 1 corresponde a certificado de cumplimiento 2 Pg1.pdf.</p>	
265 de 2023	Servicios Administrativos	<p>No se encuentran en Orfeo ni en SECOP las órdenes de pago emitidas por el área Financiera o documento equivalente que demuestre los pagos realizados al contratista.</p>	<p>En cuanto a los soportes publicados por el contratista en la plataforma SECOP, nos permitimos anexar capturas de pantalla donde se evidencia el registro por cada uno de los períodos pagados. Dado lo anterior, comedidamente, se solicita se retire la observación</p>	<p>Se evidencia el cargue en SECOP de los siete (7) informes de actividades con sus correspondientes soportes de seguridad social, por lo tanto, se retira la observación.</p> <p>Se evidencia la publicación en SECOP de informe de supervisión N° 1, por lo tanto, se retira de la observación.</p>

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 07/09/2023	

N° de contrato	Supervisor	Observaciones Definitivas	Respuesta de la Dependencia al informe preliminar de Auditoría	Análisis de la respuesta Oficina de Control Interno
				Se evidencia la publicación en SECOP del certificado de cumplimiento N° 1, por lo tanto, se retira de la observación. Frente a las órdenes de pago no hubo respuesta se mantiene la observación.
510 de 2023	Dirección de Fomento	No se encuentran en Orfeo ni en SECOP las órdenes de pago emitidas por el área Financiera o documento equivalente que demuestre los pagos realizados al contratista. A la póliza publicada en SECOP le falta en la segunda página la firma del tomador, es decir, del contratista.	Indican que no tienen comentarios.	Se mantiene.

5.5. Cumplimiento No 1: Expedición y publicación de registros presupuestales.

Para la totalidad de contratos verificados se pudo evidenciar que se contaba para el perfeccionamiento de éstos (en los casos que aplicaba) con su respectivo Registro Presupuestal en Orfeo y SECOP, certificando la existencia de recursos presupuestales para poder ejecutar los contratos. De igual manera, se evidenciaron los RP para los casos en los que hubo adiciones a los contratos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 <p>Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-FR-03</p>	 <p>Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 07/09/2023</p>	

6. CONCLUSIONES

- Se dio cumplimiento al objetivo de la auditoría, ya que se pudo verificar, a través de una muestra de veintiún contratos suscritos durante la vigencia 2023, cómo los supervisores y contratistas están organizando los expedientes contractuales en el aplicativo documental Orfeo y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP. No se tuvo ninguna limitación durante el proceso de auditoría.
- La SCRD cuenta con lineamientos publicados en la CULTUNET que informan sobre cómo se ejerce la supervisión e interventoría de contratos. Sin embargo, estos documentos deben actualizarse teniendo en cuenta la entrada en funcionamiento del módulo de contratación del aplicativo PANDORA. Es recomendable eliminar del sistema de Gestión de la SCRD los formatos que se encuentren en desuso.
- Se identificaron oportunidades de mejora para tres (3) contratos, en donde los soportes que demuestran la ejecución contractual están incompletos o pueden complementarse (mejorarse) los soportes del expediente de Orfeo y SECOP.
- Para la totalidad de la muestra de contratos auditados se evidenciaron incumplimientos por parte de los contratistas y de los supervisores frente a la oportuna publicación en SECOP dentro de los tres días hábiles siguientes a su expedición de los documentos y actos administrativos de todo el proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.
- Se requiere mayor socialización por parte del GIT de Gestión Financiera sobre la forma en la cual los supervisores y/o apoyos a la supervisión pueden consultar y descargar los ordenes de pago, para que estos las incluyan en los expedientes de Orfeo y las publiquen en la plataforma SECOP, ya que la publicación de la orden de pago no es responsabilidad del GIT de Gestión Financiera.
- Es responsabilidad de los supervisores y apoyos a la supervisión participar en los ejercicios de capacitación que se realizan por parte del GIT de Gestión de Contratación, así como consultar y pedir asesoría a esta dependencia cuando se presenten inquietudes.
- Se evidencia una oportunidad de mejora frente a establecer lineamientos orientativos en cuanto a la forma y lugar en la que se debe publicar en la plataforma SECOP los documentos que soporten la ejecución del contrato, ya que, para la totalidad de la muestra se evidenciaron múltiples formas de agrupar, nombrar y publicar los documentos, así como diferencias en los lugares donde se publican estos documentos. Resulta recomendable que la Secretaría emita lineamientos para organizar la forma de publicación de los documentos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 07/09/2023	

Respuesta al informe preliminar de auditoría Dirección de Gestión Corporativa – Gestión Contractual:

Respecto de esta conclusión, de manera atenta se informa que la plataforma Secop II es operada por Colombia Compra Eficiente y es esta la única que puede configurar los campos o espacios donde se pueden publicar los documentos, así como los tipos de archivo de acuerdo con la etapa que aplique, respecto a la publicación de los documentos de ejecución de contrato, la plataforma contempla distintas secciones para ingresar la información.

Dado que el propietario de la plataforma ha desarrollado la misma con alternativas para publicar la información, se ha considerado por parte de la entidad, como se le ha informado en la respuesta a la auditoría anterior, que no le corresponde a esta limitar la forma de publicar, esto con el fin de dar cumplimiento al Decreto Reglamentario 1082 de 2015 frente a la obligatoriedad de dar publicidad a los documentos.

En la práctica se ha evidenciado que contar con las posibilidades que tiene el Secop II garantiza el deber de publicar, a manera de ejemplo se informa un caso:

Se estaba tramitando la publicación del informe de un contratista del GGIT de contratación por el campo de plan de pagos, sin embargo, la plataforma no permitía completar el proceso de publicación y generaba error en la información, por ende, ese día no se logró hacer la misma.

Al siguiente día la plataforma permitió culminar el proceso, no obstante, en el evento en que no se hubiera logrado publicar la información como estaba inicialmente previsto, se contaba con la opción de publicar la información por el campo de “documentos de ejecución del contrato”. En el evento en que la Secretaría limite el lugar por donde publicar la información, a parte que va en contravía de las posibilidades que brinda la plataforma, haría que en los casos como el expuesto el supervisor y contratista se vieran envueltos en un riesgo de la no publicación oportuna de la información por la limitante de la recomendación que nos ocupa.

De acuerdo con lo expuesto, de manera atenta se reitera que no se considera oportuno ni eficaz limitar el uso de la plataforma.

Análisis Oficina de Control Interno:

Si bien para la publicación de los documentos de ejecución de contrato la plataforma SECOP II contempla distintas secciones para ingresar la información, la entidad no tiene establecido un criterio mínimo (orientaciones básicas) para la forma de publicación de los soportes de la ejecución contractual, es decir: Los supervisores, apoyos a la supervisión y contratistas no tienen lineamientos frente a si se debe publicar cada documento de manera individual o se deben publicar agruparlos en carpetas comprimidas, si se deben dejar por aparte los informes del contratista y los que expide el supervisor, si se deben cargar o no las evidencias que soportan el informe de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 07/09/2023	

actividades (en el 80% de los contratos evaluados no se cargan los soportes), no todos los contratistas tienen habilitada la opción de validar la planilla de seguridad social a través de plataforma, no existen lineamientos frente a si los documentos deben nombrarse con el nombre del formato, con el radicado de Orfeo o poner el nombre que cada área considere pertinente.

De conformidad con lo indicado por dependencias como la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, se desconoce por falta de lineamientos sobre cuáles son los documentos mínimos que se deben publicar en las etapas de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, la Oficina de Control Interno **mantiene** esta conclusión e insiste en la existencia de una Oportunidad de Mejora en esta materia.

7. RECOMENDACIONES

- Establecer controles a nivel institucional y al interior de los equipos de trabajo para garantizar que los contratistas y supervisores publiquen de manera oportuna (dentro de los 3 días hábiles siguientes a su expedición) en la plataforma SECOP los documentos que forman parte del proceso contractual.
- Fortalecer los lineamientos en materia de supervisión e interventoría de contratos, actualizando las actividades de conformidad con la entrada en funcionamiento del módulo de contratación en el aplicativo PANDORA. Así mismo, establecer unos lineamientos mínimos sobre el lugar, forma y documentos que se deben publicar en la plataforma SECOP.
- Fortalecer los lineamientos en materia de supervisión e interventoría de contratos, indicando de manera orientativa los documentos que forman parte del perfeccionamiento y de la ejecución contractual para cada una de las modalidades de contratación y la manera en que esta información debe publicarse en SECOP y organizarse en Orfeo.
- Establecer lineamientos u orientaciones por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera sobre cómo se accede, consulta y descarga las órdenes de pago que se generan durante la ejecución del contrato, para que estas puedan ser cargadas por el supervisor o contratista en la plataforma SECOP de conformidad con los lineamientos del GIT de Gestión Contractual.
- Se recomienda al GIT de Contratos y Oficina Jurídica revisar lo manifestado por el GIT de Servicios Administrativos respecto a que publicar la orden de pago o documento equivalente viola la privacidad de los datos del contratista por tener información sensible como el número de cédula y la cuenta bancaria.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	

- Revisar las observaciones específicas para cada uno de los expedientes contractuales analizados e implementar las medidas necesarias para corregir las debilidades identificadas en el presente informe y en su anexo correspondiente. De esta manera, prevenir que lo observado ocurra con otros contratos.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

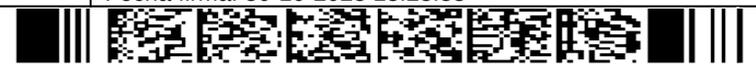
En consecuencia, se solicita informar a la Oficina Asesora de Planeación, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las acciones correctivas o de mejora a implementar, en cumplimiento del Procedimiento para la mejora vigente en la Secretaría.

9. FIRMAS

Elaboró
Diana Romero Varila
Auditor - Contratista OCI
Firma electrónica

Aprobó
Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno
Firma electrónica

Nota: La comunicación interna remisoría del presente informe se constituirá como el informe ejecutivo y debe incluir como mínimo el resumen del resultado.

Documento 20231400461583 firmado electrónicamente por:	
Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 30-10-2023 18:23:33
	
f31302a84cbc46838f5f9f8464b2f491e104f563e71952290d75f4e3c0217a06	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-FR-03	 Radicado: 20231400461583 Fecha: 30-10-2023
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 07/09/2023	

Codigo de Verificación CV: bda63